



PROVIDENCIA, 23 MAR. 2026

N° 241 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 65 letra j) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.803 de 16 de diciembre de 2025, se fijó el texto refundido y sistematizado de la "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES", que regirá para el año 2026.-

2.- El Memorandum N° 4.093 de 6 de marzo de 2026 de la Administración Municipal.-

3.- El Acuerdo N° 455 adoptado en Sesión Ordinaria N° 54 de 17 de marzo de 2026 del Concejo Municipal.-

4.- El correo electrónico de doña Ana Martina Vásquez Rivera, enviado desde la casilla electrónica [REDACTED] el 18 de marzo de 2026, a las 12:25 horas, a la casilla electrónica [REDACTED]



**ORDENANZA:**

1.- Modifícase la "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES" que rige para el año 2026, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.803 de 16 de diciembre de 2025, en los siguientes sentidos:

1.1.- Agrégase el número 18 en la tabla del ARTÍCULO 15°:

VALORES POR ZONA DE USO SUELO EN UTM			
ACTIVIDAD POR USO DE SUELO	ZONA RESIDENCIAL	ZONA MIXTA	ZONA COMERCIAL
18. Ferias libres autorizadas y/o organizadas por la Municipalidad	0.0003	0.0003	0.0003

1.2.- Agrégase el número 19 en la tabla del ARTÍCULO 21°:

PUBLICIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO	19	Promotores que publicitan algún producto o entreguen un volante, por día y por promotor	0.50	0.50	0.50
----------------------------------	----	---	------	------	------

1.3.- Agréganse las siguientes tablas en el ARTÍCULO 38°:

TORNEOS COMUNALES	
ACTIVIDAD	VALOR
Fútbol	Desde \$416.000 Hasta \$572.000



Basquetbol	Desde \$312.000 Hasta \$416.000
Voleibol	Desde \$ 312.000 Hasta \$416.000
Otros Torneos y Deportes	Desde \$6.000 Hasta \$540.800
Torneos masivos por día	Desde \$6.000 Hasta \$104.000

USO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES		
	Bloque de horario	Valor hora
Uso por pista piscina	1 a 5 horas	\$58.800
Uso de salón multiuso, según disponibilidad	1 hora	\$63.000

2.- En todo lo no modificado continúa vigente la “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES”, que rige para el año 2026, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.803 de 16 de diciembre de 2025.-

3.- Secretaría Municipal publicará esta Ordenanza en la página Web Municipal.-

Anótese, publíquese en la página Web Municipal, comuníquese y archívese.



*Maria Raquel de la Maza Quijada*  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

*Jaime Bellolio Avaria*  
JAIME BELLOLIO AVARIA  
Alcalde

*RBC/MRMQ/IMYJ/sgr.*  
Distribución  
A todas las Direcciones  
Archivo  
Ordenanza en Trámite N° 5 /